



Córdoba, 27 NOV 2017

Expte. CUDAP N° 0034379/2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas a celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD)*, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, con vigencia hasta el 10 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas pre profesionales entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD)*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que a fs. 18 la docente Patricia CHAVEZ informa los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas de intervención preprofesional en ese Instituto, acompañándolo como ANEXO I.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. N.º 147/2015 de la Dirección de la entonces Escuela de Trabajo Social, hoy Facultad de Ciencias Sociales.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Res. HCS N.º 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los estudiantes allí mencionados realicen sus prácticas preprofesionales en el marco del Convenio Específico de Prácticas Académicas suscripto con el **Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD)** aprobado por Res. N.º 147/2015 de la Dirección de la entonces Escuela de Trabajo Social, hoy Facultad de Ciencias Sociales y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

815
RESOLUCIÓN N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

815



trabajo social
facultad de ciencias sociales

ANEXO I CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL

ENTRE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION

Partes: Facultad de Ciencias Sociales- Carrera de Trabajo Social e Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

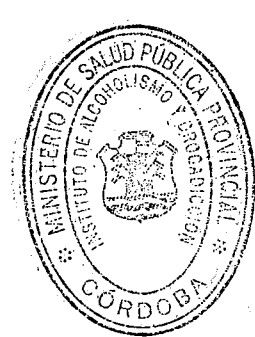
Asignatura: Cátedra de "Intervención Pre profesional"

Profesor a cargo: Chaves, Patricia Laura Viviana

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
CAROLINA PEDALTA	38.641.989	
MARIA LOURDES LOGOLA	38.648.190	
Gabriel Bender	22.375.598	

Prof. Patricia Chaves.



DR. GABRIEL E. BENDER
Director
IPAD
Inst. Pcial. de Alcoholismo y Drogadicción

Lic. SILVANA ALEJANDRA BUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

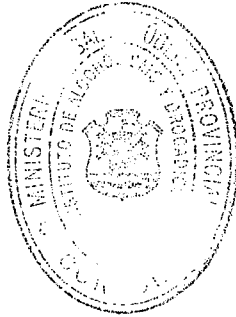


FIRMAS DE LAS PARTES:

CAROLINA PEDRAZA

Maria Lourde Loyola

Dr. GABRIEL E. BENDER
Director
FAD
Inst. Pcial. de Alcoholismo y Drogadicción



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

